



Municipalidad de Aguaray

Avenida Sarmiento N° 300 esquina Arenales
Tel. 03873 - 460796 - 03873 - 460064
Aguaray - Salta - República Argentina



Aguaray (S), 26 ABR 2022

RESOLUCIÓN N° 0750-022

VISTO:

La Nota presentada por la Agente Municipal **Sra. ARANCIABIA, María Elvira** Legajo Personal **N° 609** mediante la cual solicita se le conceda el pago de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año **2020**, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada le corresponde **15 (quince)** días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria año 2.020, según fecha de ingreso desde el día 01/05/2.014.

Que mediante Autorización del Intendente Municipal se Autoriza el pago de dicha Licencia año 2.020 debido a razones particulares debidamente justificada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

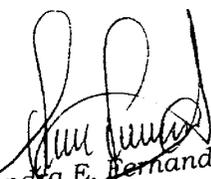
RESUELVE

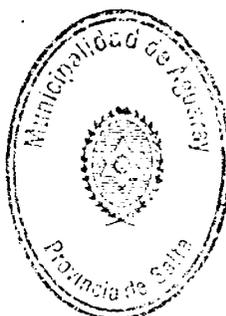
ART. 1°.- ABONAR la Licencia Anual Reglamentaria Año 2020 por la cantidad de 15 días hábiles Impútese estos gastos a la partida presupuestaria correspondiente.

ART. 2°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada → Secretaría de Gobierno Municipal – Oficina de Liquidaciones - Recursos Humanos y a la interesada a los efectos correspondientes.-

ART. 3°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sandra E. Fernández
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

	Dirección de Recursos Humanos	Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray – Salta - Argentina	
---	--------------------------------------	---	--